

Quito, 20 de junio del 2014

Señor
José Antonio Martínez
GERENTE GENERAL
MURSA DEL ECUADOR MUREC S.A.
Presente

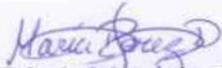
De nuestra consideración:

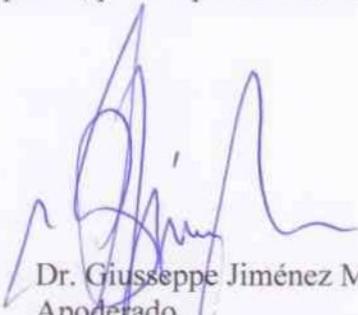
Magdalena Pérez Domínguez, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decido transferir el total de mis acciones que poseo en la misma, a favor de la compañía INICIATIVAS PACIFICO, S.L., de nacionalidad española, debidamente representada por su Apoderado, Dr. Giuseppe Jiménez M.

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
María Magdalena Pérez Domínguez	Ecuatoriana	INICIATIVAS PACÍFICO S.L.	Española	8	8.00

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda, para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,


Srta. María Magdalena Pérez Domínguez
Cedente


Dr. Giuseppe Jiménez M.
Apoderado
INICIATIVA PACIFICO, S.L.
Cesionario

BT8793882

09/2013



EDUARDO S. AMAT ALCARAZ
NOTARIO
BOQUERA DE LA VIRGEN Nº2 1ºB
Teléf.968419020-Fax 968402360
PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

«ESCRITURA DE APODERAMIENTO»

NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. -----

En Puerto Lumbreras, mi residencia, a
veintisiete de Junio de dos mil trece. -----

Ante mí, **EDUARDO S. AMAT ALCARAZ**, Notario de
esta villa y del Ilustre Colegio Notarial de
Murcia. -----

===== COMPARECE : =====

DON VALERIANO MARTINEZ MARTINEZ, mayor de edad,
casado, de esta vecindad, con domicilio en
Carretera de Lorca, km 1'5. D.N.I. 23.223.482-Z. --

Es de nacionalidad española y residente en
España. Le identifico por su documento de identidad
anteriormente reseñado, del cual deduzco fotocopia
(si bien no quedará unida a la copia que de la
presente matriz se expida para mantener la
privacidad de sus datos). -----

Interviene como Administrador solidario, en
nombre y representación de la mercantil
"INICIATIVAS PACÍFICO, S.L.", constituida por
tiempo indefinido en escritura de 23 de Octubre de

2012 ante el Notario de Murcia, Don Andrés Martínez
Pertusa, nº 2.554 de protocolo. Domiciliada en
Puerto Lumbreras, Carretera de Lorca, km 1'5.
Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia
al tomo 2.916, folio 201, hoja MU-79.830,
inscripción 1ª.-----

C.I.F. B73771669.-----

Hago constar yo, el Notario, que he practicado
la consulta en el Registro de Resoluciones
Concursales, siendo su resultado negativo.-----

Está facultado para este acto por razón de su
cargo, con las atribuciones inherentes al mismo que
el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades
de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo
1/2010, de 2 de Julio confieren a éste, y para el
que fue designado en acuerdos de su Junta General
que se elevaron a público en escritura otorgada
ante mi Fe el 25 de Enero de 2013, nº 39 de
protocolo, cuya copia se me ha exhibido, constando
en ella la inscripción 2ª en su referida hoja
social.-----

Conforme a lo dispuesto en el Artº 98 de la Ley
24/2001 de 27 de Diciembre, hago constar yo, el
Notario, la validez de su representación y su
suficiencia para los actos y negocios que son

BT8793881

09/2013



objeto de esta escritura.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada, el día 5 de Diciembre de 2012, con número 541 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, y que persiste la vida legal de la Sociedad que representa.-----

==== * * * * *

Tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTO**, y en su virtud,-----

=== D I C E Y O T O R G A : ===

PRIMERO: Que CONFIERE PODER GENERAL, amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de **DR. GIUSEPPE RAMON JIMENEZ MEJIA**, mayor de edad,

de profesión: Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito (República del Ecuador), en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10mo, oficina 102, provisto de Cédula de Ciudadanía No 1708591308, para que a nombre y representación de la entidad "**Iniciativas Pacífico, S.L.**" ejerza la representación exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador, con las siguientes facultades, sin limitar pero incluyendo:-----

A).- Representar a la sociedad "**Iniciativas Pacífico, S.L.**" ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias.-----

B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas; contestar a las que contra la

BT8793880

09/2013



sociedad **"Iniciativas Pacífico, S.L."** se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante la jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos.-----

De un modo concreto representar a la sociedad **"Iniciativas Pacífico, S.L."** ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad **"Iniciativas Pacífico, S.L."** las cantidades cuya devolución se acuerde.-----

Otorgar poderes generales para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente.---

C).- Comparecer ante la Intendencia de

Compañías u organismo competente para la constitución de una sociedad en el Ecuador, en la que "Iniciativas Pacífico, S.L." sea su accionista, quedando facultado por lo tanto para otorgar la minuta de constitución, reservar nombre, depositar valores en cuenta de integración de capital, firmar documentos de formación y constitución de la sociedad, pagar derechos y tasas de formación, solicitar registros e inscripciones, pedir números de identificación fiscal, y de importador; y, en fin todo acto conducente a la formación de una sociedad en el Ecuador a nombre de "Iniciativas Pacífico, S.L." como accionista. -----

==== * * * * *

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La

BT8793879

09/2013



identidad y dirección del responsable son las siguientes: Eduardo S. Amat Alcaraz; Calle Boquera de la Virgen n°2, 1°B; 30.890 Puerto Lumbreras. ---

Así lo otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, así como de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil, advirtiéndole del derecho que le asiste, conforme al artículo 249 del Reglamento Notarial, a la comunicación al Registro Mercantil de la autorización de esta escritura, que no ejerce.-----

Leo íntegramente esta escritura al señor compareciente por su renuncia al derecho que tienen de hacerlo por sí, de conformidad con el artículo 193 del Reglamento Notarial, del que no hace uso y, enterado de su contenido, la aprueba y firma conmigo, el Notario.-----

De haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, de que tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, de que

AMAT ALCA...
 NOTARIO...
 1005 1118-27
 2013

el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, **Doy fe.** -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado. EDUARDO S. AMAT ALCARAZ. Rubricado y sellado. -----



Este documento certifica un acto notarial que ha sido otorgado en virtud de la comparecencia del compareciente, el cual ha sido rubricado y sellado por el Notario, el cual ha sido extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. Este documento es una copia autorizada total y literal en soporte papel de su matriz original que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde ha quedado anotada. Y a instancia de la mercantil "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L.", la expido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y los tres posteriores correlativos en orden y de la misma serie. En Puerto Lumbreras, a nueve de mayo de dos mil catorce. DOY FE.

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

ES **SEGUNDA** COPIA AUTORIZADA TOTAL Y LITERAL EN SOPORTE PAPEL de su matriz original que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde ha quedado anotada. Y a instancia de la mercantil "INICIATIVAS PACÍFICO, S.L.", la expido en **cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y los tres posteriores correlativos en orden y de la misma serie.** En Puerto Lumbreras, a nueve de mayo de dos mil catorce. **DOY FE.** -----

APOSTILLE
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)



País: España / Country: Pays
 El presente documento público / This public document / Le présent acte public
 ha sido firmado por / has been signed by / été signé par **Don EDUARDO S. AMAT ALCARAZ**
 quien actúa en calidad de NOTARIO / in the capacity of / en qualité de **NOTARIO**
 y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA / and is provided with the stamp of / est revêtu du sceau / timbre de **SU NOTARIA**
 Certificado / Certified / Attesté
 en / on / le / la **19 MAYO 2014**
 en / on / le / la **MURCIA**, del Ilustre Colegio Notarial de Murcia
 10. Firma: / Signature / Signature
 Número / Number / Numéro **200**

Quito, 20 de junio del 2014

Señor
José Antonio Martínez
GERENTE GENERAL
MURSA DEL ECUADOR MUREC S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Ramiro Cruz Bonilla, en mi calidad de accionista de la compañía, pongo en su conocimiento que he decido transferir el total de mis acciones que poseo en la misma, a favor de la compañía INICIATIVAS E L E V A S.L., de nacionalidad española, debidamente representada por su Apoderado, Dr. Giuseppe Jiménez M.

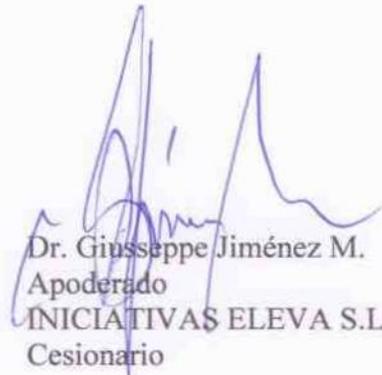
CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR USD
Ramiro Javier Cruz Bonilla	Ecuatoriana	INICIATIVAS ELEVA , S.L.	Española	792	792.00

Agradezco por el apoyo brindado mientras fui parte de la compañía, y auguro toda clase de éxitos.

Atentamente,



Sr. Ramiro Cruz Bonilla
Cedente



Dr. Giuseppe Jiménez M.
Apoderado
INICIATIVAS ELEVA S.L.
Cesionario

BM6007042

01/2013



EDUARDO S. AMAT ALCARAZ
 NOTARIO
 BOQUERA DE LA VIRGEN Nº2 1ºB
 Teléf.968419020-Fax 968402360
 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE. -----

En Puerto Lumbreras, mi residencia, a cuatro de
 Octubre de dos mil trece. -----

Ante mí, **EDUARDO S. AMAT ALCARAZ**, Notario de
 esta ciudad y del Ilustre Colegio Notarial de
 Murcia. -----

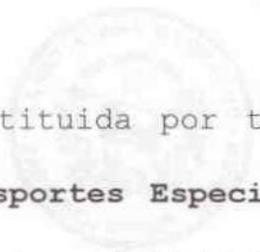
==== COMPARECE : ====

DON VALERIANO MARTINEZ MARTINEZ, mayor de edad,
 casado, empresario, vecino a estos efectos de
 Puerto Lumbreras, con domicilio en Carretera de
 Lorca, km 1'5. D.N.I. 23.223.482-Z. -----

Es de nacionalidad española y residente en
 España. Le identifico por su documento de identidad
 anteriormente reseñado, del cual deduzco fotocopia
 (si bien no quedará unida a la copia que de la
 presente matriz se expida para mantener la
 privacidad de sus datos). -----

Interviene como Administrador solidario, en
 nombre y representación de la mercantil

REPUBLICA DE COLOMBIA



110210

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CORPORACIÓN
NOTARIAL
BOGOTÁ

"INICIATIVAS ELEVA, S.L.", constituida por tiempo indefinido como "Valeriano Transportes Especiales, S.L." en escritura autorizada por el Notario de Murcia Don Emilio Sánchez-Carpintero Abad, el día 5 de Diciembre de 2007 con el número 4.173 de protocolo. Domiciliada en Puerto Lumbreras, Carretera de Lorca, km 1'5. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2.568, folio 200, hoja MU-65.639, inscripción 1ª. -----

C.I.F. B73553661. -----

Está facultado para este acto por razón de su cargo, con las atribuciones inherentes al mismo que el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio confieren a éste, y para el que fue designado en la propia escritura fundacional, cuya copia autorizada se me ha exhibido. -----

Conforme a lo dispuesto en el Artº 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, hago constar yo, el Notario, la validez de su representación y su suficiencia para los actos y negocios que son objeto de esta escritura de apoderamiento. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, y que

BM6007041

01/2013



persiste la vida legal de la Sociedad que representa.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada, el día 19 de Septiembre de 2013, con número 412 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, y que persiste la vida legal de la Sociedad que representa.-----

==== * * * * *

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, y previa consulta telemática negativa realizada por mí, el Notario, al Registro Público de Resoluciones Concursales, la capacidad legal necesaria e interés legítimo suficiente para

otorgar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTO**, y
en su virtud, -----

=== D I C E Y O T O R G A : ===

PRIMERO: Que CONFIERE PODER GENERAL, amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de **DR. GIUSSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA**, mayor de edad, de profesión: Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito (República del Ecuador), en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10mo, oficina 102, provisto de Cédula de Ciudadanía No 1708591308, para que a nombre y representación de la entidad "**Iniciativas Eleva, S.L.**" ejerza la representación exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador, con las siguientes facultades, sin limitar pero incluyendo:-----

A).- Representar a la sociedad "**Iniciativas Eleva, S.L.**" ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles,

BM6007040

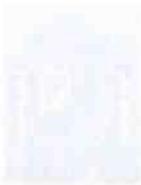
01/2013



penales, administrativos, contenciosos, y económico
administrativos, gubernativos, laborales, fiscales
y eclesiásticos, de todos los grados,
jurisdicciones e instancias. -----

B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles,
penales, administrativas o contencioso-
administrativas; contestar a las que contra la
sociedad "**Iniciativas Eleva, S.L.**" se ejerciten o
intervenir en las que de cualquier modo la pudieran
interesar; seguir los asuntos ante la
jurisdicciones o abandonar toda clase de
reclamaciones o recursos. -----

De un modo concreto representar a la sociedad
"**Iniciativas Eleva, S.L.**" ante las Administraciones
de Impuestos y contribuciones de toda clase del
Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o
impugnando liquidaciones, realizando pagos,
promoviendo expedientes de revisión o de
rectificación de liquidaciones o devoluciones de
cantidades erróneas o indebidamente pagadas,



siguiendo dichos acuerdos en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad **"Iniciativas Eleva, S.L."** las cantidades cuya devolución se acuerde.-----

Otorgar poderes generales para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente.----

C).- Comparecer ante la Intendencia de Compañías u organismo competente para la constitución de una sociedad en el Ecuador, en la que **"Iniciativas Eleva, S.L."** sea su accionista, quedando facultado por lo tanto para otorgar la minuta de constitución, reservar nombre, depositar valores en cuenta de integración de capital, firmar documentos de formación y constitución de la sociedad, pagar derechos y tasas de formación, solicitar registros e inscripciones, pedir números de identificación fiscal, y de importador; y, en fin todo acto conducente a la formación de una sociedad en el Ecuador a nombre de **"Iniciativas Eleva, S.L."** como accionista. -----

==== * * * * *

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley

BM6007039

01/2013



Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Eduardo S. Amat Alcaraz; Calle Boquera de la Virgen nº2, 1ºB; 30.890 Puerto Lumbreras.-----

==== * * * * *

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes leo la presente escritura, en los términos previstos en el artículo 193 del Reglamento Notarial, advirtiéndoles del derecho que les asiste de hacerlo por sí mismos, del que no usan, y encontrándola conforme con su voluntad, hacen constar su consentimiento al

contenido de la escritura y la firman conmigo, el Notario.-----

De haber identificado a los comparecientes en la forma indicada, de haberles hecho las reservas y advertencias legales, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes, y de cuanto se consigna en este instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, **DOY FE.** -----

Está la firma del compareciente.-----

Signado. EDUARDO S. AMAT ALCARAZ. Rubricado y sellado.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8°
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

ES **PRIMERA** COPIA AUTORIZADA TOTAL Y LITERAL EN SOPORTE PAPEL de su matriz original que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde ha quedado anotada. Y a instancia de **la mercantil "INICIATIVAS ELEVA, S.L."**, la expido en **cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y los cuatro**

BM6007038

01/2013



posteriores correlativos en orden y de la misma serie En Puerto Lumberas, a cuatro de octubre de dos mil trece. DOY FE.



Handwritten signature in blue ink

BNG003098

2108170

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 País: España
country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2 Ha sido firmado por DON E. JORGE GARCIA OJEDA
has been signed by
a été signé par

3 Quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4 Sello revestido del sello / timbre de SU NOTARIA
stamp of the seal - stamp of
sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté
6 el día
the / le
8 - OCT. 2013

5 España ESPAÑA

6 Notario COLUCITA del Ilustre Colegio Notarial de Murcia

7 Número del Notario **591**

8 Firma:
Signature Signature

9 Sello / sello
seal / stamp
sceau / timbre



Esta Apostille certifica únicamente la veracidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público es suscrito. Elle certifie la véracité de la signature, la qualité en que le signataire de ce document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont ce document public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.